

Marzo 26.



Para despachos de oficio quatro mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.

Indey Nombre Amen. Sepan quantos esta Carta, y Letran,
ultima, y por ultima voluntad, vieren: Como yo Manuel
Rodrig Soltero maior que soy de los treinta y no. edad de
legitima de Digo Rodriguez, difunto y de Maria
vz. y. en y fusion de este lugar y Parroquia de Berduedo: hallan-
dome, como me hallo en cama, enfermo del cuerpo, en la
casa de mi Amo d. Santiago Soltero vz. de dho lugar y
sana el entendimto memoria y juicio natural, Creyendo
Como firmemte Creo y Confieso en el misterio de la Santo-
sima trinidad, Padre, hijo y Espiritu Santo tres personas distin-
tas, y vn solo Dios Verdadero: en la Inmaculada Concepcion de la
sra Virgen Maria Santisima, Verdadera Madre de
vnigenito, y Redentor nro. J. Jesu Christo: y en todos los
mas misterios, y Articulos de fe, que tiene Creo, y Confieso
nuestra S.ª Madre Iglesia Catolica, Apostolica Romana:
en cuya fe y creencia, he vivido, y pretendo vivir, y morir
como fiel Christiana; hago, y ordeno esta memoria de
testamto. o declaray. de sobre en la forma que me por lugar
haia endo, aprenem. de los testigos que abajo se expresaran
en la forma y manera sig.ª lo primero Mando, y encomi-
endo mi Anima a Dios nro. d. q. me la Crio, y Redimio
con el Inestimable precio de su sangre, para que llegue
conigo a la gloria Celestial paradiende fue Criada, y p.
ello suplico ala Orenabenturada Siempre Virgen maria,
S.ª mi me, y mas Angeles, Arcangeles, y Santos de la

Conte Celestial sean mis medidores. Contan á los
señor, p. conseguir sandicho fin; y el Cuerpo mando
á la tierra, que ha sido formado, el que sea sepultado
en la Iglesia parroquial de este pueblo, en la sepultura
que pareciere al Cura, y cumplidos de esta memoria, de
claro, que á los heriendos declarados, Amortados, siendo
posible, Con el Abito de nuestro P. S. fiam. Con misa
de Cuerpo p. te pudiendo ser, y asistiendo á mi Entierro
los Sacerdotes que dispusieren mis cumplidos; querien-
gan por mi Anima los oficio, y mas sufragio que se
estilar en esta Parroquia, y remedien p. ella, y mas de
mi oblig. y que soy á Cargo, y entiendo el Purgatorio,
vinto Misas en todas, incluidas las forzonas, y deudas
de gloria, por ellas repague la limosna á Corumbas,
ta; y oferta voluntaria mando sede al citado Cura
una quantia de Centeno, una Cañada de vino, y un
Cordero de año: al a Casa. de Jerusalem y Redemp.
de Cautivos, la mitad de los dñs que se á Corumbas,
y al P. Opicio de vredo no des. Cosa alguna: que se en
cienda. Sobre mi sepultura un cirlo todos los Domingos
el año sig. te á mi faller cim. mientras la vida del
pueblo, y que á fin de ella se mediga un responso herado
p. el que la Celebrare, y p. este trabajo repague los
Corumbados: Como Caberas de obispos que tienen
en Casa seños mis Amos, la una es para la oferta
referida, y las otras quatro las mando á mis Hermanos
Tuos: Declaro no irrandiendo mis sucesores Cosa
alguna; y en quanto al Salario y soldada q. tengo de
benzada Con el Ciudad mi Amo se halla á justida
la q. Con el P. dñs que la dñca á reglada, á el qual,
y á su hermano d. Lorenzo el cuerpo moncho, y él p. curs.
plidos de esta memoria, y declaro repobre, y á cada uno



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO Q. VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCIENTA
Y VNO.

El
testamento de
Manuela María
guez. Coradague
Jua de esta Casade
Jua
Jua estan
buenas inda a la vista
de manada de parientes de Jua
Muy Encomendados